

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Lic. Fernando Baptista Gumucio, Ministro de Finanzas, debe ausentarse del país con destino a los EE.UU. de Norte America con el objeto de ratificar créditos contratados entre el Supremo Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo y la corporación Andina de Fomento.

Que es necesario designar Ministro Interino de Finanzas, velando por la continuidad administrativa de dicho Portafolio.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Interino de Finanzas al Dr. Roberto Jordán Pando, Ministro de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Roberto Jordan.